

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR  
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de la Fundación Fernando Pombo:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Fernando Pombo (en adelante, la Fundación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Presidente de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Gustavo Bosquet  
Inscrito en el ROAC con el N.º 15.959

24 de junio de 2019

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Fundación
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Fundación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## MEMORIA MODELO PYMESFL

### NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

**Fines según lo establecido en los estatutos de la fundación:**

a) La defensa y promoción de la justicia y el estado de derecho; b) La defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; c) La contribución al fomento, desarrollo y mejora del derecho de defensa y del ejercicio de la abogacía; d) El fomento y difusión de aquellos valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como son educación, formación, deporte, cultura, competencia, solidaridad, igualdad y creatividad en sus distintas manifestaciones.

**Actividades realizadas en el ejercicio:**

- Actividades formativas y educativas tendentes al progreso social e intelectual.
- Promoción, estudio y difusión del desarrollo de las distintas tecnologías en cuanto contribuyen al progreso social de las personas y colectivos.
- Promoción de la acción social en el sector de la abogacía.
- Colaboraciones con otras fundaciones, entidades benéficas y organizaciones, alineadas con los fines fundacionales.
- De modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

**Domicilio social:**

Paseo de la Castellana, 216  
Madrid  
28046 Madrid

**Lugar/es donde se desarrollan las actividades si fueran diferente/s a la sede social:**

Su domicilio social está en Madrid, calle castellana, 216 y el lugar donde desarrollan las actividades es tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información cuantitativa de la memoria correspondiente al ejercicio 2017, figura en el anexo 1.

La Fundación no forma parte de un grupo.

### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 1. Imagen fiel

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como el grado de cumplimiento de sus actividades y, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.

#### 2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

**3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

- Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento. La fundación estima que no hay riesgos internos o externos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en próximos ejercicios. A la fundación no le consta, ni considera probable la existencia de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

**4. Comparación de la información.**

- Se puede realizar la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

**5. Elementos recogidos en varias partidas.**

- No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del Balance.

**6. Cambios en criterios contables.**

- No se han producido cambios en los criterios contables.

**7. Corrección de errores.**

- No se han realizado ajustes por errores en este ejercicio económico.

**NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

**3.1. Partidas del excedente del ejercicio**

El análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio es el siguiente:

Resultados positivos de explotación 35.919,82 euros

Resultado financieros negativos (208,95) euros

Excedente positivo del ejercicio 35.710,87 euros

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE
3. Gastos por ayudas y otros	-5.910,89
6. Aprovisionamientos	-38,01
8. Gastos de personal	-214.395,18
9. Otros gastos de la actividad	-63.059,62
10. Amortización del Inmovilizado	-381,36
13 ** (GASTOS) Otros resultados	-1.500,00
15. Gastos financieros	-208,95
<b>TOTAL</b>	<b>-285.494,01</b>
PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	317.664,45
2. Ventas e ingresos de la actividad mercantil	3.540,43
<b>TOTAL</b>	<b>321.204,88</b>

**3.2. Propuesta de aplicación del excedente**

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

BASE DE REPARTO		IMPORTE
Excedente del ejercicio		35.710,87
Remanente		0,00
Reservas voluntarias		0,00
Otras reservas de libre disposición		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>35.710,87</b>
DISTRIBUCIÓN		IMPORTE
A dotación fundacional		0,00
A reservas especiales		0,00
A reservas voluntarias		24.208,72
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		11.502,15
<b>TOTAL</b>		<b>35.710,87</b>

## NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 1. Inmovilizado intangible

Activo no corriente

AGRUPACIÓN	IMPORTE
I. Inmovilizado intangible	441,86

a) Inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo:

El inmovilizado intangible, representado por aplicaciones informáticas y propiedad industrial, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada. La amortización se efectúa linealmente durante el periodo de tres años y diez años respectivamente, en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento relativo a dichas aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurran.

El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2018 y 2017 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 90 euros en ambos ejercicios.

b) Inmovilizado intangible generador de flujos de efectivo:

No aplica

c) Otros criterios de valoración del inmovilizado intangible:

No aplica

### 2. Inmovilizado material

Activo no corriente

AGRUPACIÓN	IMPORTE
III. Inmovilizado material	995,47

a) Inmovilizado material no generador de flujos de efectivo

El inmovilizado material, que recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos, se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados. Mobiliario (10 años); Elementos transporte (3 años); Equipos para procesos de información (4 años). Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos financieros y diferencias en cambio directamente relacionados con el inmovilizado material y devengados antes de su puesta en funcionamiento son igualmente capitalizados. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

correspondiente. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2018 y 2017 es 291,36 y 397,06 euros.

b) Inmovilizado material generador de flujos de efectivo

No aplica

### 3. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 4. Bienes integrantes del patrimonio histórico

INEXISTENCIA DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

### 5. Permutas

a) Permutas de activos no generador de flujos de efectivo

No aplica

b) Permutas de activos generador de flujos de efectivo

No aplica

### 6. Instrumentos financieros

Activo

AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	991,60
B) Activo corriente. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	244.459,32

Patrimonio neto y pasivo

AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.420,43

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, y débitos y cuentas a pagar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados:

La Fundación sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro:

No aplica

## 7. Créditos y débitos por la actividad propia

INEXISTENCIA DE CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

## 8. Existencias

INEXISTENCIA DE EXISTENCIAS

## 9. Transacciones en moneda extranjera

INEXISTENCIA DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

## 10. Impuestos sobre beneficios

INEXISTENCIA DE IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

## 11. Ingresos y gastos

Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1. Ingresos de la actividad propia	317.664,45
A) 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	3.540,43
A) 3. Gastos por ayudas y otros	-5.910,89
A) 6. Aprovisionamientos	-38,01
A) 8. Gastos de personal	-214.395,18
A) 9. Otros gastos de la actividad	-63.059,62
A) 10. Amortización del inmovilizado	-381,36

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

A) 13** Otros resultados	-1.500,00
A) 15. Gastos financieros	-208,95

## a) Ingresos y gastos propios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

## b) Resto de ingresos y gastos

Ver nota anterior

**12. Provisiones y contingencias**

INEXISTENCIA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

**13. Subvenciones, donaciones y legados**

Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
1.d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	317.664,45

## Patrimonio neto

AGRUPACIÓN	IMPORTE
------------	---------

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir con las condiciones para considerarse no reintegrables. A estos efectos, una subvención, donación o legado se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y existen dudas razonables de que se cobrarán. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran de la siguiente forma:

a) En el caso de subvenciones, donaciones o legados que financian inmovilizado, los ingresos se imputan al patrimonio neto y se reconocen como ingresos en el período de amortización del inmovilizado que financian o cuando se produce su baja en el balance.

b) Desde su fecha de constitución, la Fundación ha recibido una donación anual de la entidad fundadora, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., destinada a sus fines fundacionales. Por este motivo, la donación genérica recibida de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., se imputa directamente como ingreso en el ejercicio en que se reconoce. Igualmente recibe desde el ejercicio 2012 una donación anual de la viuda e hijos del cofundador de la Entidad Fernando Pombo, igualmente genérica.

**14. Negocios conjuntos**

No aplica

**15. Transacciones entre partes vinculadas**

La Fundación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Patronos de la Fundación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a




**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS****I. Inmovilizado intangible****1. No generadores de flujos de efectivos**

## Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	900,00	0,00	0,00	900,00
206 Aplicaciones informáticas	2.749,33	0,00	0,00	2.749,33
<b>TOTAL</b>	<b>3.649,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.649,33</b>

## Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	368,14	90,00	0,00	458,14
206 Aplicaciones informáticas	2.749,33	0,00	0,00	2.749,33
<b>TOTAL</b>	<b>3.117,47</b>	<b>90,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.207,47</b>

## Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
203 Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
206 Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	531,86	-90,00	0,00	441,86

**2. Generadores de flujos de efectivos**

## Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

## Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

## 3. Totales

## Totales inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	531,86	-90,00	0,00	441,86
<b>TOTAL</b>	531,86	-90,00	0,00	441,86

## 4. Información

## II. Inmovilizado material

## 1. No generadores de flujos de efectivos

## Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	2.913,59	0,00	0,00	2.913,59
217 Equipos para procesos de información	446,00	0,00	0,00	446,00
218 Elementos de transporte	900,00	0,00	0,00	900,00
<b>TOTAL</b>	4.259,59	0,00	0,00	4.259,59

## Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	1.626,76	291,36	0,00	1.918,12
217 Equipos para procesos de información	446,00	0,00	0,00	446,00
218 Elementos de transporte	900,00	0,00	0,00	900,00
<b>TOTAL</b>	2.972,76	291,36	0,00	3.264,12

## Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
216 Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
217 Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00
218 Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

## Totales

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	1.286,83	-291,36	0,00	995,47

## 2. Generadores de flujos de efectivos

### Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

### Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

### Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

## 3. Totales

### Totales inmovilizado material

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	1.286,83	-291,36	0,00	995,47
<b>TOTAL</b>	1.286,83	-291,36	0,00	995,47

## 4. Información

### III. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN INVERSIONES INMOBILIARIAS

### Totales inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	531,86	-90,00	0,00	441,86
Inmovilizado material NO generadores	1.286,83	-291,36	0,00	995,47
<b>TOTAL</b>	1.818,69	-381,36	0,00	1.437,33

### Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

**NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO****a. Análisis de movimientos del Balance**

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

**b. Otra información****NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

**NOTA 8. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES**

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

**NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS**

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

**Instrumentos financieros a corto plazo**

CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	245.450,92	245.450,92
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>245.450,92</b>	<b>245.450,92</b>

**Instrumentos financieros a corto plazo (ejercicio anterior)**

CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	221.689,10	221.689,10
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>221.689,10</b>	<b>221.689,10</b>

**Movimientos en inversiones financieras a corto plazo****Coste**

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
-------------	---------------	----------	---------	-------------

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



430 Clientes	1.251,71	0,00	260,11	991,60
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	220.437,39	24.021,93	0,00	244.459,32
<b>TOTAL</b>	<b>221.689,10</b>	<b>24.021,93</b>	<b>260,11</b>	<b>245.450,92</b>

## Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inversiones financieras Corto Plazo	221.689,10	24.021,93	260,11	245.450,92

INEXISTENCIA DE INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

**NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS**

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

## Instrumentos financieros a corto plazo

CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS. OTROS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	1.199,98	1.199,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.199,98</b>	<b>1.199,98</b>

## Instrumentos financieros a corto plazo (ejercicio anterior)

CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS. OTROS	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	8.117,13	8.117,13
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.117,13</b>	<b>8.117,13</b>

## Información general

No aplica

## Préstamos pendientes de pago:

No aplica

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
10 Dotación fundacional	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
100 Dotación fundacional	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

103 Dotación fundacional no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
104 Fundadores por aportaciones no dinerarias pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
111 Reservas estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00
113 Reservas voluntarias	109.259,10	0,00	0,00	109.259,10
114 Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
115 Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00
120 Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121 Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-12.130,10	627,95	0,00	-11.502,15
129 Excedente del ejercicio	627,95	35.710,87	627,95	35.710,87
<b>TOTAL</b>	<b>197.756,95</b>	<b>36.338,82</b>	<b>627,95</b>	<b>233.467,82</b>

Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio:

No aplica

Desembolsos pendientes y fecha de exigibilidad:

No aplica

Aportaciones no dinerarias y criterios para su valoración:

No aplica

Consideraciones específicas que afecten a las reservas:

No aplica

## NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto sobre beneficios

a) Información sobre el régimen fiscal aplicable a la entidad. En particular, se informará de la parte de ingresos y resultados que debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades:

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, la Fundación está parcialmente exenta de la tributación por los rendimientos derivados de su actividad amparada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en su caso está acogido al régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la citada ley.

Las distintas actividades fundacionales que desarrolla la Fundación están exentas a efectos de esta ley.

b) En su caso, deberán especificarse los apartados de la memoria en los que se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. En particular, las entidades obligadas por la legislación fiscal a incluir la memoria económica en la memoria de las cuentas anuales incluirán la citada información en este apartado:

Nada reseñable

## NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

### 13.1. Ayudas monetarias y otros

AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	IMPORTE
---------------------------	---------

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

Ayudas no monetarias	-5.910,89
6512 Ayudas no monetarias a entidades	-5.910,89

Criterios para la concesión de ayudas e identificación de las entidades beneficiarias:

Se corresponden con aquellas ayudas, colaboraciones y becas concedidas directamente a las instituciones en el cumplimiento de fines propios de la Fundación. Durante el ejercicio se han concedido ayudas no monetarias por importe de 5.910,89 euros a la Parroquia San Juan de la Cruz.

### 13.2. Aprovisionamientos

APROVISIONAMIENTOS	IMPORTE
(602) Compras de otros aprovisionamientos	-38,01
<b>TOTAL</b>	<b>-38,01</b>

Detalle de los trabajos realizados por otras entidades:

Todos los aprovisionamientos efectuados durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido realizados dentro del territorio nacional y en euros.

### 13.3. Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
(640) Sueldos y salarios	-175.620,99
(642) Seguridad social a cargo de la entidad	-38.774,19
<b>TOTAL</b>	<b>-214.395,18</b>

### 13.4. Deterioros y otros resultados de inmovilizado

INEXISTENCIA DE DETERIOROS Y OTROS RESULTADOS DE INMOVILIZADO

### 13.5. Otros gastos de la actividad

Desglose de otros gastos de la actividad:

PARTIDA	IMPORTE
(621) Arrendamientos y cánones	-16.178,40
(623) Servicios de profesionales independientes	-30.483,36
(624) Transportes	-972,90
(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-13.101,05
(629) Otros servicios	-2.323,91
<b>TOTAL</b>	<b>-63.059,62</b>

Análisis de gastos:

Dentro de la partida de "Servicios de profesionales independientes" están entre otros: los servicios facturados por Gómez-Acebo&Pombo, que se corresponden a la llevanza de la contabilidad, preparación y prestación de sus declaraciones tributarias, gestión de nóminas, asesoramiento legal en la contratación laboral, apoyo de secretariado, soporte informático, red de telefonía fija y móvil.

### 13.6. Ingresos

INEXISTENCIA DE CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



INEXISTENCIA DE APORTACIONES DE USUARIOS

INEXISTENCIA DE INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

ACTIVIDAD PROPIA	D) SUBVEN- CIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	D) PROCEDENCIA
Otros ingresos sin asignación a actividades específicas	317.664,45	Particulares y entidades privadas
<b>TOTAL</b>	<b>317.664,45</b>	

**Actividad mercantil**

Ventas e ingresos de la actividad mercantil: 3.540,43

Procedencia:

Ventas e ingresos de la actividad mercantil: 3.540,43 euros

Procedencia:

Prestación de servicios - clientes diversos (Universidades)

**13.7. Exceso de provisiones y otros resultados**

INEXISTENCIA DE EXCESO DE PROVISIONES

Detalle de otros resultados:

Se trata de una multa del vehículo propiedad de la Entidad por el contrato de seguro.

Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios:

No aplica

**NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

**1. Análisis de los movimientos de las partidas**

Movimientos imputados a la cuenta de resultados

NÚMERO DE CUENTA	IMPUTACIÓN
740 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	317.664,45
<b>TOTAL</b>	<b>317.664,45</b>

**2. Características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos**

FINALIDAD Y/O ELEMENTO ADQUIRIDO	CUENTA	TIPO	ENTIDAD CONCEDENTE
Actividades de la Fundación	740	Particulares	CARMEN MORALES DURÁN
Actividades de la Fundación	740	Particulares	REGINA POMBO
Actividades de la Fundación	740	Entidad privada	GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P.
Actividades de la Fundación	740	Entidad privada	LEXISNEXIS, ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

FINALIDAD Y/O ELEMENTO ADQUIRIDO	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPUTADO EN EJERCICIO ACTUAL	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS
Actividades de la Fundación	2018	2018	57.000,00	0,00	57.000,00	57.000,00
Actividades de la Fundación	2018	2018	23.000,00	0,00	23.000,00	23.000,00
Actividades de la Fundación	2018	2018	230.735,20	0,00	230.735,20	230.735,20
Actividades de la Fundación	2018	2018	6.929,25	0,00	6.929,25	6.929,25
<b>TOTAL</b>			317.664,45	0,00	317.664,45	317.664,45

### 3. Información sobre cumplimiento de condiciones asociadas

Información sobre cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados, así como descripción del tipo de subvención, donación y legado y su finalidad especificando el criterio de imputación a resultados, de acuerdo con la Norma 18 del Nuevo Plan General de Contabilidad:

Las donaciones recibidas durante el ejercicio 2018 y 2017, no están acogidas al cumplimiento de ninguna condición. Se entregan de forma genérica para la realización de las actividades fundacionales de la Fundación.

## NOTA 15A. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

#### A1. PROYECTOS JURÍDICOS CON COLECTIVOS VULNERABLES

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS, Alemania, Italia, Marruecos, España

Descripción detallada de la actividad:

La Fundación centra esta actividad en cuatro colectivos especialmente vulnerables: mujeres en situación de exclusión, migrantes forzosos, personas sin hogar y pacientes doblemente vulnerables (en adelante "Colectivos Prioritarios").

En 2018 la Fundación ha recibido dos reconocimientos:

1. Financial Times Innovative Lawyers Awards 2018 Europe en la categoría «Rule of Law and Access to Justice» con el proyecto "Una Segunda Oportunidad a mujeres vulnerables".
2. PILnet's Award – finalistas en la categoría de «Impacto local» con el "Proyecto EXEQUO III: migrantes forzosos". PILnet es la red global más importante del mundo de impulso del Pro Bono jurídico para la transformación social.

En cumplimiento de la presente línea del Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas, que se detallan en el ANEXO I y que aquí únicamente se citan:

1. Proyectos de investigación y generación de conocimiento, tanto Pro Bono como en clínicas jurídicas, para encontrar soluciones a retos jurídicos relacionados con las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social que viven los Colectivos Prioritarios.

- 1.1. Una Segunda oportunidad a mujeres vulnerables
- 1.2. Proyecto EXEQUO III: Migrantes Forzosos
- 1.3. Pacientes vulnerables: Personas con discapacidad

2. Orientación, asesoramiento y formación a entidades sociales:

- 2.1. Éxito judicial en beneficio de las entidades sociales
- 2.2. Consultas Pro Bono sobre obligaciones legales de ONG
- 2.3. Formación jurídica al tercer sector:
  - 2.3.1 Jornada formativa "Aspectos legales de la violencia de género. Cuestiones concretas: menores, tecnología y segunda oportunidad",
  - 2.3.2 Curso sobre la realidad y la legislación vigente en materia de «violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos,

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

3.Participación en los foros nacionales e internacionales de la abogacía:

3.1.Ponentes en la primera formación sobre "Pro Bono" organizada por el CGAE para Colegios de Abogados.

3.2.Ponentes en la Conferencia Anual de la IBA de Roma sobre «Global Migrations: from "crisis mode" to the "new normal».

3.3.Ponentes en el Global Meeting of Pro Bono Clearinghouses, dentro del Foro Global del Pro Bono celebrado en Berlín, Alemania, dirigiendo la sesión de trabajo «Exploring Diversity of the Pro Bono Services».

**B. Recursos humanos empleados en la actividad**

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	4,00	3.066,00	3.702,20
Personal con contrato de servicios	1,00	0,00	500,00	0,00
Personal voluntario	25,00	45,00	250,00	420,00

**C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad**

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN- DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	30,00	0,00	X

**D. Recursos económicos empleados por la actividad**

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
<b>Gastos</b>				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-9.000,00	-5.910,89	0,00	-5.910,89
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	-5.910,89	0,00	-5.910,89
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-9.000,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7,60	0,00	-7,60
Gastos de personal	-80.745,30	-98.914,48	0,00	-98.914,48
Otros gastos de la actividad	-54.624,15	-12.831,47	0,00	-12.831,47
Otros gastos de explotación	-11.200,00	-12.831,47	0,00	-12.831,47
Amortización del inmovilizado	0,00	-76,27	0,00	-76,27
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados (Gastos)		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-48,99	0,00	-48,99

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>-144.369,45</b>	<b>-117.789,70</b>	<b>0,00</b>	<b>-117.789,70</b>
<b>Inversiones</b>				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>144.369,45</b>	<b>117.789,70</b>	<b>0,00</b>	<b>117.789,70</b>

**E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Colectivos Vulnerables	Usuarios de las guías de la FFP	200,00	300,00
Colectivos Vulnerables	Colegios de Abogados que difunden y utilizan guías de la FFP	3,00	7,00
Colectivos Vulnerables	Asuntos Pro Bono	30,00	25,00
Colectivos Vulnerables	ONG beneficiarias	30,00	35,00
Colectivos Vulnerables	Abogados Pro Bono	20,00	45,00
Colectivos Vulnerables	Actividades de promoción de la cultura Pro Bono en España (artículos y ponencias)	3,00	21,00
Colectivos Vulnerables	Actividades de promoción de la cultura Pro Bono internacionales (artículos y ponencias)	5,00	7,00
Colectivos Vulnerables	Ponencias relacionadas con los derechos de los Colectivos Prioritarios	7,00	24,00
Colectivos Vulnerables	Litigios estratégicos	2,00	1,00
Colectivos Vulnerables	Modificaciones legislativas	1,00	0,00




**A2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL**

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS, España, Estados Unidos de América

Descripción detallada de la actividad:

A través de esta línea de actuación, la Fundación promueve el liderazgo de la abogacía en el desarrollo de la inversión socialmente responsable, la sostenibilidad del sector social y el emprendimiento social en España y el resto de mundo.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas, que son ampliadas en el ANEXO I:

1. Proyectos que incluyan asesoramiento jurídico Pro Bono a emprendedores sociales que trabajen con nuestros Colectivos Prioritarios:
  - 1.1. Asesoramiento jurídico estratégico en un nuevo proyecto de la Fundación Unoentrecienmil, especializada en creación de proyectos para investigar sobre leucemia infantil.
  - 1.2. Asesoramiento en cuestiones clave de su actividad a Equoevento, entidad que recupera el excedente de los eventos reduciendo el desperdicio alimentario.
2. Investigación de fórmulas legales innovadoras para la sostenibilidad de las ONG y los emprendedores sociales, en especial con el desarrollo de los Bonos de Impacto Social:
  - 2.1. Desafío de Talento Solidario de la Fundación Botín.
3. Participación en foros nacionales e internacionales sobre emprendimiento social, inversión socialmente responsable e innovación jurídica:
  - 3.1. Ponentes en «A Way for Law Firms to Do Good and Do Well», en la American Bar Association en Nueva York.
  - 3.2. A fin de continuar la investigación y trabajo sobre nuevas formas de financiación responsable y los bonos de impacto social, la Fundación continúa vinculada a las principales entidades en España y Europa que impulsan estas cuestiones: ESELA (European Social Enterprise Lawyers' Association) y Spainsif (Foro Español de Inversión Socialmente Responsable).

**B. Recursos humanos empleados en la actividad**

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	4,00	481,80	700,50
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	10,00	10,00	100,00	60,00

**C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad**

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	0,00	X
Personas jurídicas	10,00	0,00	X

**D. Recursos económicos empleados por la actividad**

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
<b>Gastos</b>				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7,60	0,00	-7,60
Gastos de personal	-13.136,06	-21.270,82	0,00	-21.270,82
Otros gastos de la actividad	-9.820,21	-7.481,95	0,00	-7.481,95
Otros gastos de explotación	-3.000,00	-7.481,95	0,00	-7.481,95
Amortización del inmovilizado	0,00	-76,27	0,00	-76,27
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados (Gastos)		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-48,99	0,00	-48,99
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>-22.956,27</b>	<b>-28.885,63</b>	<b>0,00</b>	<b>-28.885,63</b>
<b>Inversiones</b>				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>22.956,27</b>	<b>28.885,63</b>	<b>0,00</b>	<b>28.885,63</b>

## E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Emprendimiento social e innovación jurídica	Colaboraciones con emprendedores sociales	10,00	20,00
Emprendimiento social e innovación jurídica	Actividades de promoción del Pro Bono para el emprendimiento social nacionales e internacionales (artículos y ponencias)	3,00	26,00

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

### A3. MULTIPLÍCATE: ABOGACÍA DEL FUTURO Y CLÍNICAS JURÍDICAS

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS, España

Descripción detallada de la actividad:

Es el proyecto de la Fundación en universidades. Tiene el doble objetivo de (i) implicar hoy a la abogacía del futuro, en la defensa de derechos de los más desfavorecidos y (ii) contribuir a un mayor desarrollo de la función social de la abogacía.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas, que son ampliadas en el ANEXO I:

1. Formación y sensibilización a más de doscientos futuros abogados en diferentes universidades (estudiantes de Grado en Derecho, Masters de Acceso a la Abogacía y Masters en DD.HH.) sobre la función social de la abogacía, el trabajo Pro Bono y "Empresas y Derechos Humanos", a través de los siguientes cursos y ponencias:

- 1.1.«La abogacía del siglo XXI: el abogado solidario. Nociones básicas sobre responsabilidad social», en la Universidad Autónoma de Madrid.
- 1.2.«Legal profession & Legal Clínicas: a contribution to society» en la IE University.
- 1.3.«Empresas y Derechos Humanos», en la Universidad Castilla-La Mancha.
- 1.4.«Ética de las empresas y derechos humanos» en la Universidad Carlos III de Madrid.
- 1.5.«La función social de la abogacía: clínicas jurídicas y Pro Bono» en las siguientes universidades: Universidad Católica de Valencia, en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad de Navarra y en el IE University.
- 1.6.Acto anual de clausura de la Clínica Jurídica de la Universidad Europea de Madrid.
- 1.7.Feria del Talento «Legal Millennials».

2. Impulso y desarrollo de proyectos de clínica jurídica:

2.1. Casos clínicos en la Clínica Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo:

- 1.El acceso a la asistencia sanitaria en los CIE, con especial atención a la salud mental.
- 2.El derecho a intérprete de las personas internadas en los CIE.
- 3.Nuevas vías de implicación en una entidad social: contratación, prácticas, voluntariado y nuevas formas de trabajo colaborativo.
- 4.Auditoría legal de la página web de una entidad social.
- 5.Guía práctica de propiedad intelectual para una entidad social.

2.2. Colaboración con la Clínica Jurídica de ICADE y la entidad social Norte Joven para analizar la problemática legal en jóvenes en situación o riesgo de exclusión social con acumulación e impago de sanciones administrativas, partiendo de un supuesto real y concreto.

2.3. Proyecto de investigación con la Clínica Jurídica del IE University «Translating Rule of Law», con el propósito de analizar la traducción efectiva del concepto 'rule of law' al castellano, francés, alemán, chino y japonés.

2.4. Proyecto de investigación con la Clínica Jurídica de la Universidad Europea de Madrid sobre «la viabilidad en España del arbitraje en materia de derechos humanos y empresas», cuyos resultados serán presentados en 2019.

2.5. Colaboración estratégica con la clínica jurídica de la Universidad de Alcalá:

Además de la coordinación del litigio estratégico descrito en la Actividad 1, la Fundación y la Clínica han organizado una nueva sesión de trabajo para analizar consultas sobre casos reales de discriminación por VIH en tres ámbitos: el laboral, el sanitario y el de seguros.

2.6. Participación en la Red Nacional de Clínicas Jurídicas y en el encuentro anual de esta red que tuvo lugar en la Universidad de Salamanca bajo el lema «Responsabilidad Social Universitaria y Clínicas Jurídicas: Otra forma de hacer Universidad». La Fundación ha presentado en dicho encuentro un poster descriptivo sobre los casos e impacto social de la clínica jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo.

### B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	4,00	1.051,20	700,50
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	10,00	5,00	50,00	50,00

### C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	350,00	400,00	
Personas jurídicas	16,00	0,00	X

**D. Recursos económicos empleados por la actividad**

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
<b>Gastos</b>				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7,60	0,00	-7,60
Gastos de personal	-28.009,22	-21.270,82	0,00	-21.270,82
Otros gastos de la actividad	-22.387,22	-7.702,90	0,00	-7.702,90
Otros gastos de explotación	-7.500,00	-7.702,90	0,00	-7.702,90
Amortización del inmovilizado	0,00	-76,27	0,00	-76,27
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados (Gastos)		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-48,99	0,00	-48,99
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>-50.396,44</b>	<b>-29.106,58</b>	<b>0,00</b>	<b>-29.106,58</b>
<b>Inversiones</b>				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>50.396,44</b>	<b>29.106,58</b>	<b>0,00</b>	<b>29.106,58</b>

**E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Docencia en universidades	10,00	12,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Coordinación o colaboración en clínicas jurídicas	6,00	5,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Futuros abogados que recibirán formación	300,00	360,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Formación en "Empresas y Derechos Humanos"	5,00	36,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Formación en función social abogacía	10,00	36,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Alumnos involucrados en casos clínicos	30,00	40,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Dirección de proyectos clínicos	2,00	8,00
Sensibilización e implicación social abogacía futuro	Casos analizados en clínicas jurídicas	15,00	12,00

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



**A4. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: EL PAPEL DE LA ABOGACÍA**

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS,Italia,España

**Descripción detallada de la actividad:**

Es una iniciativa pionera en el mundo de la abogacía centrada en promover el papel de la abogacía en el cumplimiento de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas, que son ampliadas en el ANEXO I:

1. La Fundación ha editado y publicado el libro *The Role of the Lawyer in Implementing the Ruggie Principles: 8 Good Practices For Corporate Lawyers*, la versión en inglés del libro publicado en 2015 por la Fundación.

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración de LexisNexis, que financió el 80% de los costes de la traducción, y regaló íntegramente a la Fundación la edición y la publicación tanto en papel como la digital. Además, en el acuerdo de edición ha cedido el 100% de los derechos de explotación.

El prólogo de la obra en inglés fue elaborado por David W. Rivkin, expresidente de la IBA.

El libro fue presentado públicamente en el mes de octubre durante la Conferencia Anual de la IBA en Roma, Italia.

2. Grupo de investigación "Protección de Derechos en Entornos Multinacionales" —PDEME—, integrado por el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid (IDC-UC3M), la Universidad Europea de Madrid (UEM) y la Fundación Fernando Pombo:

En el seno del grupo de investigación, y como continuación al congreso nacional organizado en 2017, se organizó en 2018 el Congreso Internacional «Derechos Humanos y Empresa: balance y situación actual», celebrado en la Universidad Europea de Madrid.

3. Formación en colegios de abogados, universidades y entidades sociales sobre los "Principios Rectores":

3.1. «Derechos Humanos y empresa en el ámbito de la abogacía» en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

3.2. «Empresas y Derechos Humanos», en la Universidad Castilla-La Mancha.

3.3. «Ética de las empresas y derechos humanos» en la Universidad Carlos III de Madrid.

3.4. «Derechos Humanos y Desarrollo» a la Asociación Solidaridad.

4. Acciones de divulgación de derechos humanos y empresa, en foros nacionales e internacionales y en medios de comunicación:

En la conferencia anual de la IBA que tuvo lugar en Roma, específicamente sobre este tema la Fundación organizó y participó como ponente en dos ocasiones. Las actividades en la IBA serán explicadas con más detalle dentro de la actividad 5, por lo que aquí simplemente se menciona lo relativo a esta materia:

4.1. «Business, human rights and poverty: strategic advantages and a lawyer's personal responsibility».

4.2. «Business for the Rule of Law», tema central del Rule of Law symposium

Además, el equipo de la Fundación publicó artículos de opinión sobre la materia:

4.3. En la revista *Juriste Internationale*, donde se recogen las conclusiones de la sesión «Responsible Growth: The Business and Economic Incentive for the Advancement of the Rule of Law and Protection of Human Rights» del congreso de la L'Union Internationale des Avocats celebrado en octubre del 2017, en Toronto (Canadá), en el que participamos como ponentes.

4.4. En el Blog 3500 de Planeta Futuro del diario El País, sobre el impacto de los algoritmos y la inteligencia artificial en los derechos humanos, la democracia y la desigualdad: [https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500\\_millones/1544697823\\_848021.html](https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500_millones/1544697823_848021.html).

4.5. Y en el diario digital *Diario Responsable*, en relación con la nueva etapa de España en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: <https://diarioresponsable.com/d-r/26005-ohchr-onu-dastis>.

4.6. Dive In Fest 2018, festival para la Diversidad y la Inclusión. En la jornada se analizó la diversidad en los negocios, generacional y funcional.

**B. Recursos humanos empleados en la actividad**

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	4,00	1.401,60	1.626,10
Personal con contrato de servicios	7,00	1,00	800,00	0,00
Personal voluntario	5,00	15,00	30,00	0,00

**C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad**

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	100,00	

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

Personas jurídicas	20,00	0,00	X
--------------------	-------	------	---

**D. Recursos económicos empleados por la actividad**

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
<b>Gastos</b>				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-15.000,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-15.000,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7,60	0,00	-7,60
Gastos de personal	-38.925,94	-41.783,71	0,00	-41.783,71
Otros gastos de la actividad	-26.846,52	-17.485,57	0,00	-17.485,57
Otros gastos de explotación	-7.000,00	-17.485,57	0,00	-17.485,57
Amortización del inmovilizado	0,00	-76,27	0,00	-76,27
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados (Gastos)		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-48,99	0,00	-48,99
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>-80.772,46</b>	<b>-59.402,14</b>	<b>0,00</b>	<b>-59.402,14</b>
<b>Inversiones</b>				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>80.772,46</b>	<b>59.402,14</b>	<b>0,00</b>	<b>59.402,14</b>

**E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Promover los Derechos Humanos en la actividad empresarial	Publicación de libros	2,00	1,00

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

Promover los Derechos Humanos en la actividad empresarial	Actividades de formación a abogados de empresa	5,00	3,00
Promover los Derechos Humanos en la actividad empresarial	Actividades de divulgación en España	3,00	21,00
Promover los Derechos Humanos en la actividad empresarial	Actividades de divulgación internacionales	2,00	7,00
Promover los Derechos Humanos en la actividad empresarial	Abogados de empresa que recibirán formación	50,00	100,00

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

**A5. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y ODS**

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS,Italia,Marruecos,Noruega,España,Reino Unido

Descripción detallada de la actividad:

La FFP puso en marcha en 2017 esta iniciativa identificada como tal, además de las anteriores, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho -no solo en España- sino con una importante proyección internacional. Especialmente, esta línea de actividad surge para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU ("ODS") y concretamente el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas, que son ampliadas en el ANEXO I:

1.Promoción de actividades para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el Objetivo 16 de los ODS

1.1.En la International Bar Association IBA (Asociación mundial de la Abogacía)

1.2.En el CEELI Institute, for the Advancement of the Rule of Law.

1.3.En el Consejo General de la Abogacía Española: ponencia «Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible»

1.4.En la revista del Consejo General de la Abogacía Española: artículo con título «Abogacía Pro Bono: Cambiar el mundo también es cosa de abogados».

2. Impulso de proyectos de cooperación internacional:

La Fundación impartió el curso «violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos, dirigido a representantes de la sociedad civil de Marruecos, en el marco de un proyecto de fortalecimiento institucional y empoderamiento de la mujer liderado y financiado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. El curso tuvo lugar en la casa de acogida de mujeres en situación de violencia de género de la Asociación Dama, en Tánger, Marruecos.

**B. Recursos humanos empleados en la actividad**

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	4,00	569,40	995,80
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	5,00	10,00	30,00	0,00

**C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad**

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	820,00	1.000,00	
Personas jurídicas	0,00	0,00	X

**D. Recursos económicos empleados por la actividad**

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
<b>Gastos</b>				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00

Fdo: El/La Secretario/a



VºBº El/La Presidente/a



b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	-7,61	0,00	-7,61
Gastos de personal	-15.938,38	-31.155,35	0,00	-31.155,35
Otros gastos de la actividad	-20.567,01	-17.557,73	0,00	-17.557,73
Otros gastos de explotación	-12.500,00	-17.557,73	0,00	-17.557,73
Amortización del inmovilizado	0,00	-76,28	0,00	-76,28
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados (Gastos)		0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-12,99	0,00	-12,99
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos</b>	<b>-36.505,39</b>	<b>-48.809,96</b>	<b>0,00</b>	<b>-48.809,96</b>
<b>Inversiones</b>				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>36.505,39</b>	<b>48.809,96</b>	<b>0,00</b>	<b>48.809,96</b>

## E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho y consecución ODS 16	Actividades de sensibilización para la abogacía internacional en colaboración con LexisNexis	5,00	7,00
Contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho y consecución ODS 16	Abogados que participarán en los foros de los comités internacionales que lidera la FFP	800,00	1.000,00
Contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho y consecución ODS 16	Personas beneficiarias de la formación en países en desarrollo en colaboración con Fundación CIDEAL	20,00	0,00

## INVENTARIO

### Bienes y derechos

Inmovilizado intangible

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	DETERIOROS AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVAMENOS QUE AFECTEN AL ELEMENTO	AFECTACIÓN
203 Propiedad industrial	Propiedad industrial	30/11/2013	900,00	0,00	458,14		Fines
206 Aplicaciones informáticas	Ordenadores	30/05/2011	2.749,33	0,00	2.749,33		Fines
	<b>TOTAL</b>		<b>3.649,33</b>	<b>0,00</b>	<b>3.207,47</b>		

Inmovilizado material

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	DETERIOROS AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVAMENOS QUE AFECTEN AL ELEMENTO	AFECTACIÓN
216 Mobiliario	Mesas, muebles...	30/06/2012	2.913,59	0,00	1.918,12		Fines
217 Equipos para procesos de información	Ordenadores	31/12/2013	446,00	0,00	446,00		Fines
218 Elementos de transporte	Elementos de transporte	28/02/2012	900,00	0,00	900,00		Fines
	<b>TOTAL</b>		<b>4.259,59</b>	<b>0,00</b>	<b>3.264,12</b>		

### Obligaciones

INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a




**LEYENDA: afectaciones**

DOTACIÓN. Forma parte de la dotación fundacional

FINES. Afectado al cumplimiento de fines

RESTO. Resto de bienes y derechos

Fdo. El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a



## ANEXO I. EJECUCIÓN PLAN ACTUACIÓN 2018

### A.1. PROYECTOS JURÍDICOS CON COLECTIVOS VULNERABLES

La Fundación centra esta actividad en cuatro colectivos especialmente vulnerables: mujeres en situación de exclusión, migrantes forzosos, personas sin hogar y pacientes doblemente vulnerables (en adelante "Colectivos Prioritarios").

En 2018 la Fundación ha continuado recibiendo reconocimientos internacionales por la innovación e impacto social de sus proyectos con personas vulnerables:

1. **Financial Times Innovative Lawyers Awards 2018 Europe** en la categoría «**Rule of Law and Access to Justice**» con el proyecto "**Una Segunda Oportunidad a mujeres vulnerables**".
2. **PILnet's Award** – finalistas en la categoría de «**Impacto local**» con el "**Proyecto EXEQUO III: migrantes forzosos**". PILnet es la red global más importante del mundo de impulso del Pro Bono jurídico para la transformación social.

En cumplimiento de la presente línea del Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

1. Proyectos de **investigación y generación de conocimiento**, tanto Pro Bono como en clínicas jurídicas, para encontrar soluciones a retos jurídicos relacionados con las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social que viven los Colectivos Prioritarios.

#### 1.1. **Una Segunda oportunidad a mujeres vulnerables:**

La FFP identificó un gran problema social: el sobre endeudamiento de mujeres vulnerables que arrastran deudas de sus propios agresores, en caso de mujeres víctimas de violencia de género, y otras deudas que contraen las víctimas de trata. Por ello, creó este proyecto con la Ley de Segunda Oportunidad de Personas Físicas (en



términos no jurídicos "quiebra de la persona física") traduciendo y acercando una norma muy compleja a mujeres especialmente vulnerables, con el fin de facilitar su acceso a la justicia.

En el año 2017 la Fundación publicó la **Guía Práctica para la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad a mujeres vulnerables y otros colectivos en situación de exclusión**, en un lenguaje sencillo y accesible tanto para juristas como no juristas. Y, además, desarrolló una página web donde puede descargarse la guía gratuitamente y consultar otra información valiosa para entender y ampliar recursos sobre cómo poder salir del sobre endeudamiento: <https://www.guia2oportunidad.org/>.

En 2018, se desarrolló la parte más relevante del proyecto, que seguirá en marcha también en 2019. Además de divulgar el uso de la Guía y la web en el sector de la abogacía y el Tercer Sector, el seguimiento del proyecto consiste en ofrecer no solo acompañamiento jurídico en casos reales de mujeres vulnerables sobreendeudadas, en colaboración con ONGs, sino también recursos de protección a mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

## 1.2. Proyecto EXEQUO III: Migrantes Forzosos:

El "Proyecto EXEQUO III: migrantes forzosos", puesto en marcha en 2017 y finalizado en 2018, es una iniciativa centrada en mejorar el acceso a la justicia de los migrantes forzosos antes, durante y después de su estancia en los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros).

Es un proyecto que se ha caracterizado por la colaboración en red, donde la Fundación ha creado un gran equipo de expertos formado por abogados Pro Bono, abogados del Turno de Oficio, abogados de ONG, colegios de abogados, trabajadores sociales, expertos en tecnología, diseñadores, etc.

A la luz de la grave situación en la que se encuentran millones de personas refugiadas y desplazadas forzosamente a causa de los conflictos armados, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático, desde la Fundación Fernando Pombo consideramos necesario dedicar la tercera edición del Proyecto EXEQUO a los



2 

migrantes forzosos y, en particular, a la realidad que subyace en los CIE, por el profundo debate que existe sobre su efectividad y su marco jurídico.

Con la finalidad de proporcionar, tanto a los abogados como a las entidades sociales que prestan orientación y asesoramiento jurídico a migrantes forzosos, una herramienta útil y práctica que les permita ofrecer una atención más eficaz a este colectivo, el primer fruto de este proyecto ha sido la **Guía práctica de asistencia jurídica en CIE** y una **página web interactiva**. En la web se puede descargar gratuitamente la Guía y además se puede consultar otra información jurídica de interés tanto para la abogacía como para personas migrantes:

<http://probonoxmigranteforzosos.fundacionpombo.org/>.

Solo en el año 2018, más de 200 ejemplares han sido distribuidos entre abogados y expertos en el fenómeno migratorio, poniendo especial énfasis en su difusión a través de los colegios de abogados de las siete comunidades autónomas donde existen CIE en España, así como en la Frontera Sur. La Guía fue distribuida también entre la abogacía de oficio y de las ONG que asistieron en Valencia a las personas rescatadas en el Mediterráneo por el barco de rescate Aquarius.

Adicionalmente, la Fundación ha estudiado casuística legal recurrente especialmente compleja de los internos en los CIE. Además de la problemática de extranjería, la Guía aborda cuestiones de salud mental, de violencia de género, de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, entre otras.

En este sentido, la Fundación ha trabajado intensamente en la Clínica Jurídica UNIR-FFP, que la Fundación codirige, para elaborar dos informes jurídicos sobre:

(i) *El acceso a la asistencia sanitaria en los CIE, con especial atención a la salud mental*: el informe incluye un protocolo de actuación para garantizar la atención médico sanitaria en materia de salud mental (psicológica y psiquiátrica) de los internos en el CIE de Aluche (Madrid), extensible a los demás CIEs. También incluye una serie de acciones legales al amparo de la legislación española con objeto de garantizar el ejercicio del derecho de asistencia médica psiquiátrica y psicológica que ostentan los



internos, que lamentablemente a día de hoy en España es vulnerado de forma recurrente.

(ii) *El derecho a intérprete de las personas internas en los CIE*: informe donde se analizan las acciones necesarias para garantizar que todas las personas internas en los CIE puedan tener acceso a un servicio de traducción e intérprete para conocer sus derechos y acceder a la tutela judicial efectiva. No tener este derecho implica un perjuicio inestimable en la vida de estas personas, ya que las consecuencias son vitales y trascendentales.

### 1.3. **Pacientes vulnerables: Personas con discapacidad:**

La Fundación tiene como objetivo mejorar el acceso a justicia de personas con discapacidad, entre otras personas vulnerables. Por ello, trabaja en varios grupos de trabajo con la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) para: (i) hacer propuestas sobre la mejora de la legislación sobre discapacidad; y (ii) la creación de una guía de buenas prácticas para la incorporación y el desarrollo profesional de las personas con discapacidad en los despachos de abogados. Ambos grupos de trabajo han estado desarrollando una intensa actividad en 2018, de la que se espera propuestas y resultados divulgables en 2019.

### 1.4. **Rights for change: victims & survivors of trafficking for sexual exploitation**

La Fundación pone en marcha un proyecto conjuntamente con la Asociación TRABE para mejorar el acceso a los derechos de las víctimas y supervivientes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se concibe como un proyecto en colaboración a tres años que se presentará a búsqueda de financiación externa.

## 2. **Orientación, asesoramiento y formación a entidades sociales:**

La orientación y asesoría jurídica Pro Bono a entidades de acción social pretende su mejor funcionamiento, su fortalecimiento institucional y, sobre todo, velar por los derechos de los colectivos desfavorecidos que atienden. Esto se ha realizado a través de litigación estratégica, por un lado, y de asesoramiento jurídico en sentido estricto por otro.



4



## 2.1. Éxito judicial en beneficio de las entidades sociales:

Facilitar a las entidades sociales la aplicación de las exenciones tributarias que les son aplicables es fundamental. Por ello la Fundación ha impulsado un litigio estratégico en colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá.

La gran complejidad de algunas normas tributarias ha sido solventada tras un largo procedimiento facilitando a ALCER (Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón) las exenciones en materia de tributos locales que legalmente les son aplicables, pero no solo a esta entidad, sino a otras muchas entidades del tercer sector.

Bárbara Mambrilla y Marta Algaba, como abogadas Pro Bono de la Fundación (ambas formando parte del departamento Fiscal de Gómez-Acebo & Pombo), han culminado con gran éxito este litigio estratégico Pro Bono. El asunto se planteó a la Fundación a través de la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá, que ha participado en todo el proceso.

Esta sentencia favorecerá, sin duda, a otras entidades sin fines lucrativos en situaciones similares, cumpliendo así nuestro objetivo de proteger los derechos de las personas en situación más vulnerable, en este caso, por medio del asesoramiento a las entidades que los defienden.

La colaboración entre la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá y la Fundación Fernando Pombo tiene ya varios años de recorrido. Este año celebramos, además, haber podido alcanzar este resultado tangible de gran impacto social, constituyendo un paso más para conseguir un marco de colaboración efectivo entre las clínicas legales y la abogacía Pro Bono a través de *clearinghouses*, como es la Fundación Fernando Pombo.

## 2.2. Consultas Pro Bono sobre obligaciones legales de ONG:

La Fundación presta asesoramiento y orientación Pro Bono sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales de ONGs que trabajan con los



Colectivos Prioritarios. Estos asuntos en 2018 han versado, entre otras, sobre las siguientes materias: protección de datos, derecho de propiedad industrial e intelectual; fiscalidad y convenios de colaboración; asuntos laborales y nuevas formas de colaboración; constitución y transformación de entidades sociales; cuestiones relacionadas con buen gobierno y transparencia, incluyendo blanqueo de capitales, etc.

### 2.3. Formación jurídica al tercer sector:

También la Fundación colabora en la misión de las entidades sociales impartiendo formación específica a profesionales del Tercer Sector en aspectos legales relacionados con las situaciones de pobreza y exclusión de los colectivos que atienden.

En este sentido, cabe destacar:

2.3.1 **Jornada formativa "Aspectos legales de la violencia de género. Cuestiones concretas: menores, tecnología y segunda oportunidad"**, organizada conjuntamente con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, para la "Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid", que trabajan directamente con mujeres y menores víctimas de violencia.

2.3.2 **Curso sobre la realidad y la legislación vigente en materia de «violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos**, dirigido a representantes de la sociedad civil de Marruecos. La iniciativa se enmarca en un proyecto de fortalecimiento institucional y empoderamiento de la mujer liderado y financiado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. El curso tuvo lugar en la casa de acogida de mujeres en situación de violencia de género de la Asociación Darna, en Tánger, Marruecos.

2.3.3 **Curso «Derechos Humanos y Desarrollo»** a la Asociación Solidaridad: Dirigido a los voluntarios de la asociación, la Fundación hizo una formación general a no abogados sobre los Derechos Humanos y cómo afectan en el día a día de la labor de desarrollo de los voluntarios de la asociación.

  
6

### 3. Participación en los foros nacionales e internacionales de la abogacía:

Destacamos la participación en el Congreso Anual de la *International Bar Association (IBA)*, el Foro Europeo de Pro Bono, el Congreso Anual de la sección internacional de la *American Bar Association*, en jornadas temáticas sobre Pro Bono y ODS del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Congreso Nacional de Clínicas Jurídicas.

Si bien nuestra participación en algunos de estos foros se irá describiendo de manera más sucinta en otros apartados de este documento, dentro de esta línea de actuación procede destacar:

#### 3.1. Ponentes en la **primera formación sobre "Pro Bono" organizada por el CGAE para Colegios de Abogados.**

Esta formación se enmarca dentro del Plan Estratégico Abogacía 2020 que, por primera vez en la historia de España, incluye medidas específicas para el desarrollo de la Abogacía Pro Bono en España. La Fundación fue invitada como experta en el desarrollo del Pro Bono nacional e internacional para compartir su experiencia promoviendo proyectos jurídicos de impacto social.

#### 3.2. Ponentes en la Conferencia Anual de la IBA de Roma sobre «**Global Migrations: from "crisis mode" to the "new normal"**».

El Proyecto EXEQUO III fue presentado en esta sesión centrada en el movimiento internacional de orientación jurídica en las migraciones.

#### 3.3. Ponentes en el **Global Meeting of Pro Bono Clearinghouses, dentro del Foro Global del Pro Bono** celebrado en Berlín, Alemania, dirigiendo la sesión de trabajo «**Exploring Diversity of the Pro Bono Services**».

Todas estas actividades son desarrolladas en red con abogados, ONG, universidades, clínicas jurídicas, empresas, asociaciones, administración pública e instituciones representativas de ámbito nacional e internacional.



## A.2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL

A través de esta línea de actuación, la Fundación promueve el liderazgo de la abogacía en el desarrollo de la inversión socialmente responsable, la sostenibilidad del sector social y el emprendimiento social en España y el resto de mundo.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

### 1. Proyectos que incluyan **asesoramiento jurídico Pro Bono a emprendedores sociales que trabajen con nuestros Colectivos Prioritarios:**

El emprendimiento social está cobrando gran relevancia y la Fundación entiende, como un objetivo prioritario, que es preciso un asesoramiento adecuado sobre este concepto tan innovador y a la vez algo difuso. Por ello, asesora a proyectos con un marcado carácter emprendedor y a la vez social con el fin de impulsarlos, fortalecerlos jurídicamente y dotarlos de transparencia. En este contexto cabe destacar:

1.1. Asesoramiento jurídico estratégico en un nuevo proyecto de la Fundación Unoentrecienmil, especializada en creación de proyectos para investigar sobre leucemia infantil.

1.2. Asesoramiento en cuestiones clave de su actividad a Equoevento, entidad que recupera el excedente de los eventos reduciendo el desperdicio alimentario.

### 2. Investigación de **fórmulas legales innovadoras para la sostenibilidad de las ONG y los emprendedores sociales**, en especial con el desarrollo de los **Bonos de Impacto Social:**

#### 2.1. **Desafío de Talento Solidario de la Fundación Botín:**

Por tercer año consecutivo, la Fundación participó como aliada jurídica en el Desafío de Talento Solidario de la Fundación Botín. El Desafío genera un entorno colaborativo como forma innovadora para trabajar. Esta iniciativa en 2017 y 2018 premió soluciones

innovadoras y viables que promovieran una participación de las personas mayores en nuestra sociedad e impulsaran el envejecimiento activo.

La colaboración de la Fundación en el Desafío en 2018 ha consistido en:

1. Participar en el comité seleccionador: Ana Higuera, directora de Pro Bono de la Fundación, que a su vez fue «Talento Solidario» en los años 2015 y 2016, es miembro del comité de expertos que evalúa y decide qué proyectos son seleccionados en cada edición para el Desafío.
2. Analizar la viabilidad jurídica de los proyectos seleccionados, en preparar y formalizar en cada uno de ellos los acuerdos de colaboración entre las entidades sociales que los integran. Para ello, se crea un grupo de abogados Pro Bono, dirigidos y coordinados por la Fundación.

### **3. Participación en foros nacionales e internacionales sobre emprendimiento social, inversión socialmente responsable e innovación jurídica:**

3.1. Ponentes en «*A Way for Law Firms to Do Good and Do Well*», un panel de expertos sobre emprendimiento social organizado por la sección internacional de la *American Bar Association* en Nueva York. La invitación a esta ponencia fue financiada al 100% por la ABA, ya que la Fundación fue invitada como experta internacional en la materia.

3.2. A fin de continuar la investigación y trabajo sobre nuevas formas de financiación responsable y los bonos de impacto social, la Fundación continúa vinculada a las principales entidades en España y Europa que impulsan estas cuestiones: **ESELA** (European Social Enterprise Lawyers' Association) y **Spainsif** (Foro Español de Inversión Socialmente Responsable).

3.3 **BBRAINERS**: experiencias jurídicas de innovación, crecimiento personal y aprendizaje compartido en un entorno diferente. En 2018 organiza su primera edición en febrero y la Fundación es invitadas a participar en la mesa "Retos abogacía y sociedad". Gracias a este encuentro, la Fundación consigue enorme difusión en redes sociales y tres vídeos personalizados de un minuto en YouTube.



9 ✓

### A.3. MULTIPLÍCATE: ABOGACÍA DEL FUTURO & CLÍNICAS JURÍDICAS

Es el proyecto de la Fundación en universidades. Tiene el doble objetivo de (i) implicar hoy a la abogacía del futuro, en la defensa de derechos de los más desfavorecidos y (ii) contribuir a un mayor desarrollo de la función social de la abogacía.

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

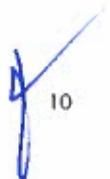
**1. Formación y sensibilización a más de doscientos futuros abogados en diferentes universidades** (estudiantes de Grado en Derecho, Masters de Acceso a la Abogacía y Masters en DD.HH.) sobre la función social de la abogacía, el trabajo Pro Bono y "Empresas y Derechos Humanos", a través de los siguientes cursos y ponencias:

1.1. Organización de la VI Edición del curso «**La abogacía del siglo XXI: el abogado solidario. Nociones básicas sobre responsabilidad social**», organizado por las fundaciones Cuatrecasas, Garrigues, Profesor Uría y Fernando Pombo, junto con el Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía (CRSA) del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) en la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2. Ponentes en el panel «**Legal profession & Legal Clinics: a contribution to society**» en el curso "The Fundamentals of International Legal Business Practice: Challenges and trends for the XXI century lawyers", organizado por el Young Lawyers Committee de la IBA, en colaboración con la IE University.

1.3. Ponentes en la jornada «**Empresas y Derechos Humanos**», organizada por el Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad Castilla-La Mancha.

1.4. Profesores en el módulo «**Ética de las empresas y derechos humanos**» en el Máster de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid.



10

1.5. Conferencias sobre «**La función social de la abogacía: clínicas jurídicas y Pro Bono**» en las siguientes universidades: Universidad Católica de Valencia, en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad de Navarra y en el *IE University*.

1.6. Ponentes en el acto anual de clausura de la **Clínica Jurídica de la Universidad Europea** de Madrid.

1.7. Ponentes en la Feria del Talento «**Legal Millennials**», una innovadora iniciativa en forma de congreso que persigue acercar el mundo laboral a los estudiantes de Derecho, brindándoles experiencias reales sobre las distintas salidas profesionales de esta carrera.

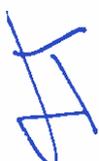
**2. Impulso y desarrollo de proyectos de clínica jurídica** con distintas universidades y entidades sociales, en particular:

2.1. Casos clínicos en 2018 en la **Clínica Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo**:

1. *El acceso a la asistencia sanitaria en los CIE, con especial atención a la salud mental.*
2. *El derecho a intérprete de las personas internas en los CIE.*
3. *Nuevas vías de implicación en una entidad social: contratación, prácticas, voluntariado y nuevas formas de trabajo colaborativo.*
4. *Auditoría legal de la página web de una entidad social.*
5. *Guía práctica de propiedad intelectual para una entidad social.*

2.2. Colaboración con la **Clínica Jurídica de ICADE** y la entidad social Norte Joven para analizar la problemática legal en jóvenes en situación o riesgo de exclusión social con acumulación e impago de sanciones administrativas, partiendo de un supuesto real y concreto. El fin último de esta colaboración es ayudar a la reinserción social y laboral efectiva de jóvenes en riesgo o situación de exclusión social.

2.3. Proyecto de investigación con la **Clínica Jurídica del IE University «Translating Rule of Law»**, con el propósito de analizar la traducción efectiva del concepto 'rule of law' al castellano, francés, alemán, chino y japonés.



La Fundación planteó este caso a la clínica para poder trasladar la solución al *Rule of Law Forum* de la IBA y así tratar de integrar mejor las distintas culturas y significados jurídicos del término, teniendo en cuenta las diferencias en las traducciones según cada jurisdicción.

Los resultados de esta investigación fueron presentados en la sede de la Fundación, en una sesión en la que participaron, además de los estudiantes de la clínica y de su profesor, Bart Wauters, un panel de expertos que dieron *feedback* a los alumnos sobre el trabajo, compuesto por el presidente de la Fundación, Francisco Peña y Ralph Smith, abogado pro bono de la Fundación.

2.4. Proyecto de investigación con la **Clínica Jurídica de la Universidad Europea** de Madrid sobre «**la viabilidad en España del arbitraje en materia de derechos humanos y empresas**», cuyos resultados serán presentados en 2019.

2.5. Colaboración estratégica con la **clínica jurídica de la Universidad de Alcalá**:

Además de la coordinación con esta clínica en el litigio estratégico descrito en la Actividad 1 de la presente memoria, en 2018 la Fundación y la Clínica han organizado una nueva sesión de trabajo para analizar las consultas destacadas que han sido resueltas en la clínica durante el curso 2017-2018, así como para evaluar la colaboración entre ambas organizaciones. Dichas consultas han versado sobre casos reales de discriminación por VIH en tres ámbitos: el laboral, el sanitario y el de seguros.

Para ello, la Fundación ha creado un tribunal compuesto por abogados pro bono de la Fundación, expertos en las diferentes materias analizadas: Miguel Ángel García Otero, experto en Derecho Público, Pablo Muelas García, experto en Seguros, y Lourdes López Cumbre, catedrática de Derecho del Trabajo. Dicho tribunal se ha encargado de aportar un enfoque práctico a las soluciones de los casos proporcionadas por los alumnos de la clínica.



**3. Participación en la Red Nacional de Clínicas Jurídicas y en el encuentro anual de esta red** que tuvo lugar en la Universidad de Salamanca bajo el lema «Responsabilidad Social Universitaria y Clínicas Jurídicas: Otra forma de hacer Universidad». La Fundación ha presentado en dicho encuentro un poster descriptivo sobre los casos e impacto social de la clínica jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo.

#### **A.4. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: EL PAPEL DE LA ABOGACÍA**

Es una iniciativa pionera en el mundo de la abogacía centrada en promover el papel de la abogacía en el cumplimiento de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

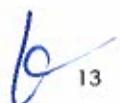
En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:

**1. La Fundación ha editado y publicado el libro *The Role of the Lawyer in Implementing the Ruggie Principles: 8 Good Practices For Corporate Lawyers***, la versión en inglés del libro publicado en 2015 por la Fundación.

Esta edición ha sido posible gracias a la inestimable colaboración de LexisNexis, que ha financiado el 80% de los costes de la traducción, y ha regalado íntegramente a la Fundación la edición y la publicación tanto en papel como la digital. Además, en el acuerdo de edición ha cedido el 100% de los derechos de explotación.

El prólogo de la obra en inglés ha sido elaborado por David W. Rivkin, expresidente de la IBA.

El libro fue presentado públicamente en el mes de octubre durante la Conferencia Anual de la IBA en Roma, Italia.



13

El libro fue una obra colectiva coordinada por Ana María Ovejero, resultado de varios años de investigación en este campo de interés para el sector de la abogacía y de los negocios, clave en el futuro de la sostenibilidad empresarial. En él se analizaron las obligaciones deontológicas y profesionales subyacentes en los «Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos» para la abogacía respecto a la protección y respeto de los derechos humanos por parte de las empresas. Se trata de una cuestión que está siendo incorporada progresivamente al derecho nacional e internacional, en los despachos de abogados y en las empresas.

**2. Grupo de investigación "Protección de Derechos en Entornos Multinacionales" — PDEME—**, integrado por el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid (IDC-UC3M), la Universidad Europea de Madrid (UEM) y la Fundación Fernando Pombo:

En el seno del grupo de investigación, y como continuación al congreso nacional organizado en 2017, se organizó en 2018 el **Congreso Internacional «Derechos Humanos y Empresa: balance y situación actual»**, celebrado en la Universidad Europea de Madrid.

En el congreso participó, además de Ana Higuera, directora de Pro Bono de la Fundación y Rafael Merino, coordinador de Proyectos de la Fundación, expertos en la materia de diferentes países. Analizaron, junto al grupo de investigación, el estado actual de la implantación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en diferentes sectores industriales, su contribución a la creación de nuevas normas de derecho internacional y de derecho interno en algunos países, y su influencia en la seguridad jurídica y el desarrollo sostenible de la economía global.

Las ponencias de ambos congresos y los resultados de la investigación formarán parte de dos obras que serán publicadas en 2019.

**3. Formación en colegios de abogados, universidades y entidades sociales sobre los "Principios Rectores"**, las novedades normativas nacionales e internacionales en el ámbito de las empresas y los derechos humanos y el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos:



3.1. Jornada «**Derechos Humanos y empresa en el ámbito de la abogacía**» que organizó el Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

3.2. Jornada «**Empresas y Derechos Humanos**», organizada por el Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad Castilla-La Mancha.

3.3. Módulo «**Ética de las empresas y derechos humanos**» en el Máster de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid.

#### 4. Acciones de **divulgación de derechos humanos y empresa, en foros nacionales e internacionales y en medios de comunicación:**

En la **conferencia anual de la IBA** que tuvo lugar en Roma, específicamente sobre este tema la Fundación organizó y participó como ponente en dos ocasiones. Las actividades en la IBA serán explicadas con más detalle dentro de la actividad 5, por lo que aquí simplemente se menciona lo relativo a esta materia:

4.1. Sesión «**Business, human rights and poverty: strategic advantages and a lawyer's personal responsibility**».

4.2. «**Business for the Rule of Law**», tema central del *Rule of Law symposium*, que ha abordado en profundidad durante 6 horas los principales obstáculos, oportunidades y buenas prácticas para que las empresas y la abogacía de los negocios contribuyan a fortalecer el *rule of law* a nivel global.

4.3. La Fundación participó en el Dive In Fest 2018, en una jornada para la Diversidad y la Inclusión en el sector seguros. El evento se dividió en tres paneles donde se analizaron la diversidad en los negocios, la generacional y la funcional (éste último, moderado por la Fundación).

Además, el equipo de la Fundación **publicó artículos de opinión** sobre la materia:



15

4.4. En la revista *Juriste Internationale*, donde se recogen las conclusiones de la sesión «**Responsible Growth: The Business and Economic Incentive for the Advancement of the Rule of Law and Protection of Human Rights**» del congreso de la *L'Union Internationale des Avocats* celebrado en octubre del 2017, en Toronto (Canadá), en el que participamos como ponentes.

4.5. En el Blog 3500 de Planeta Futuro del diario El País, sobre el **impacto de los algoritmos y la inteligencia artificial en los derechos humanos, la democracia y la desigualdad**:

[https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500\\_millones/1544697823\\_848021.html](https://elpais.com/elpais/2018/12/13/3500_millones/1544697823_848021.html).

4.6. Y en el diario digital Diario Responsable, en relación con la nueva etapa de **España en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**:

<https://diarioresponsable.com/d-r/26005-ohchr-onu-dastis>.

## A.5. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

La FFP puso en marcha en 2017 esta iniciativa identificada como tal, además de las anteriores, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho -no solo en España- sino con una importante proyección internacional. Especialmente, esta línea de actividad surge para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU ("ODS") y concretamente el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

En el año 2018, en cumplimiento de las actividades previstas dentro de la presente línea de actuación descritas en el Plan de Actuación 2018, la Fundación ha desarrollado las siguientes actuaciones concretas:



16

## 1. Promoción de actividades para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el Objetivo 16 de los ODS :

### 1.1. En la **International Bar Association IBA** (Asociación mundial de la Abogacía):

Carmen Pombo es miembro ejecutivo de los siguientes comités de la IBA:

- *Advisory Board* de la *Section on Public and Professional Interest (SPPI)*.
- *Co-chair* del *Rule of Law Forum*.
- *Vice-chair* del *Poverty and Social Development Subcommittee*.
- *Secretary* del *Pro Bono Committee*.

Estos cargos implican llamadas mensuales de cada uno de los comités y responsabilidades concretas con proyectos en marcha con cada uno de los cargos ejecutivos a lo largo de todo el año. Además, suponen un viaje de trabajo de dos días en febrero, y otro de tres días en mayo, con sus respectivas agendas preparatorias y de seguimiento, así como la agenda de participación en la conferencia anual de la IBA, que es adicional a los potenciales compromisos como ponente en las sesiones y el resto de actividades normales del congreso, con responsabilidades concretas de los comités durante el congreso.

En el Congreso Anual de la IBA celebrado en 2018 en Roma, Italia, cabe destacar, en primer lugar, que la Fundación ha liderado la organización del **Rule of Law Symposium**, de seis horas de duración, que tuvo como título "**Business for the Rule of Law**".

El simposio, diseñado y dirigido por Carmen Pombo y su co-chair en el *Rule of Law Forum* de la IBA, ha abordado en profundidad los principales obstáculos, oportunidades y buenas prácticas para que las empresas y la abogacía de los negocios contribuyan a fortalecer el 'rule of law' en todo el mundo. El acto contó con juristas y expertos internacionales de reconocido prestigio como David Rivkin, ex presidente de la IBA, e Ian McDougal, *General Counsel* de LexisNexis, abogados de empresas de multinacionales que cotizan en bolsa y expertos en *rule of law* de Naciones Unidas, entre otros.



Además, la Fundación ha liderado la organización y ha participado como ponente en las siguientes sesiones ya mencionadas anteriormente:

- «**Global migration: from 'crisis mode' to the 'new normal'**» —en la que Ana Higuera, directora Pro Bono de la Fundación, expuso nuestra línea de actuación con migrantes forzosos—, y
- «**Business, human rights and poverty: strategic advantages and a lawyer's personal responsibility**» —moderada por Carmen Pombo—.

Finalmente, cabe destacar que Carmen Pombo tuvo el honor de hacer entrega del IBA Human Rights Awards 2018, de cuyo jurado formaba parte.

1.2. Carmen Pombo es, además, miembro del *Advisory Board* del *CEELI Institute, for the Advancement of the Rule of Law*.

CEELI Institute, *Advancing the Rule of Law*, nació en 1999 tras la caída del telón de acero con el objetivo inicial de apoyar el nacimiento de nuevas instituciones democráticas en Europa del Este. Específicamente su misión es promover el Rule of Law en el mundo con el fin de: proteger los derechos fundamentales y las libertades individuales; impulsar gobiernos transparentes, incorruptibles y responsables; sentar las bases para la oportunidad económica y el crecimiento; y alentar la resolución pacífica de controversias. CEELI Institute se centra en proyectos de anticorrupción, formación de la judicatura y, en general, proyectos en todo el mundo en torno al Rule of Law.

1.3. También la Fundación ha sido invitada a participar como ponentes en la jornada «**Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**», organizada por CGAE, en la que juristas y otros especialistas en la materia analizó el papel de la abogacía en la consecución de los ODS, prestando especial atención a los "ODS 5: Igualdad de género" y el "ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: acceso a la Justicia".



1.4. Además, cabe destacar que Carmen Pombo publicó un artículo en la revista del Consejo General de la Abogacía Española con título «Abogacía Pro Bono: Cambiar el mundo también es cosa de abogados». En el artículo se aborda el trabajo Pro Bono desde la perspectiva de la función social de la abogacía. También se expone la labor de las clínicas jurídicas como método de innovación docente para la transformación social y se aportan ejemplos de casos Pro Bono, además de testimonios de abogados que han colaborado Pro Bono con la Fundación: <https://www.abogacia.es/revista-abogados/107/files/42.html>

1.5. Rafael Merino, director de proyectos de la Fundación elaboró un capítulo en la obra **“Voluntariado Profesional y Pro Bono: diferencias, ventajas y buenas Prácticas”** de Volutare.

## **2. Impulso de proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento del estado de derecho:**

La Fundación ha impartido un curso sobre la realidad y la legislación vigente en materia de **«violencia de género y derechos de la mujer» en Marruecos y España**, dirigido a representantes de la sociedad civil de Marruecos, en el marco de un proyecto de fortalecimiento institucional y empoderamiento de la mujer liderado por la Fundación CIDEAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. El curso tuvo lugar en la casa de acogida de mujeres en situación de violencia de género de la Asociación Darna, en Tánger.



19

## DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

### A) Gastos/inversiones de las ACTIVIDADES PROPIAS.

Conformen al Plan de Actuación 2018, la Fundación había previsto realizar inversiones en sus actividades por una cuantía de 335.000,00 Euros, la misma cuantía que preveía recaudar en el año para dar cumplimiento de sus fines fundacionales y el desarrollo de sus actividades.

Al cierre del ejercicio del año 2018 la Fundación había invertido 285.494,01 Euros en sus actividades, 49.505,99 Euros menos de lo previsto en el Plan de Actuación 2018.

Son dos los motivos principales que han ocasionado esta desviación:

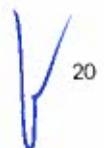
1. La Fundación previó la incorporación de una nueva persona al equipo que no ha llegado a efectuarse; y
2. Algunas de las actividades se han realizado a coste menor al coste previsto, así como otras actividades, por razones operativas, se han pospuesto al año siguiente.

### B) Ingresos de las ACTIVIDADES PROPIAS Y MERCANTILES.

Conformen al Plan de Actuación 2018, la Fundación había previsto obtener recursos económicos por una cuantía de 335.000,00 Euros.

Al cierre del ejercicio del año 2018 la Fundación había obtenido recursos económicos de diversas fuentes de financiación por una cuantía de 321.204,88 Euros, 28.795,12 Euros menos de lo previsto en el Plan de Actuación 2018.

Esto es debido principalmente a que no se llegaron a materializar económicamente algunas de las relaciones estratégicas de la Fundación con instituciones internacionales, entidades y donantes privados, como se había previsto que sucediera en 2017.



20

Concretamente se han realizado las siguientes gestiones con las siguientes entidades que han supuesto gran carga de trabajo, reuniones y negociaciones, si bien, no han tenido éxito en aumento de donaciones:

- Porticus, fundación de los propietarios del multinacional textil germano-holandesa C&A, nos invita a participar en una convocatoria europea para una línea de financiación de proyectos para víctimas de trata. La ayuda se materializará en 2019. Son ellos los que nos invitan a participar.
- Comunidad de Madrid, área de violencia de género: solicitud de renovación de la guía de asistencia jurídica a víctimas.
- Fundación Carasso, de los propietarios de Danone, presentación a un proyecto de emprendimiento social. Quedamos semifinalistas.
- Fundación Chubb. Presentación del proyecto de Segunda Oportunidad para expandirlo a Barcelona.
- Premio Mutualidad de la Abogacía: Bonos de impacto social.
- UNIR: Financiación para la clínica jurídica conjunta.
- Gómez-Acebo & Pombo ha aportado al presupuesto de la Fundación una cantidad prácticamente idéntica desde 2010.

En 2018 se nos informó de un compromiso adquirido por el Consejo de Administración de Gómez-Acebo & Pombo por el que su aportación vendría a concretarse anualmente, dentro de un límite máximo del 0,7 de la facturación neta de honorarios del año anterior.

La aportación de 2018 fue del 0,39% de esa facturación neta, y en 2017 fue 0,41%.



- Los hermanos Pombo Morales empiezan a reconsiderar su compromiso económico con la Fundación ya que entienden que la entidad tiene cada vez una vocación más empresarial y por lo tanto su vinculación empieza a ser menos regular.

#### C) RECURSOS HUMANOS.

- Personal asalariado: se mantiene el mismo equipo de la Fundación, si bien, y aunque no estaba descrito específicamente en el Plan de Actuación 2018, no se ha llevado a efectuar la incorporación de una nueva persona a la plantilla de la Fundación.

- Personal colaborador Pro Bono: El número de colaboradores Pro Bono ha sido mayor del menor al previsto porque la Fundación se ha esforzado en diseñar nuevos e interesantes proyectos jurídicos trabajando en red con abogados Pro Bono de diferentes áreas de práctica y con distintas experiencias y conocimientos.

#### D) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.

La particularidad de los proyectos y metodologías que desarrolla la Fundación, hacen difícilmente medible el alcance final de sus acciones, ya que tienen un fuerte efecto multiplicador en los colectivos vulnerables prioritarios para la Fundación.

#### D) INDICADORES

En general, la Fundación se ha ajustado a la planificación prevista en el Plan de Actuación 2018, produciéndose escasas desviaciones significativas durante este año.

Los indicadores medidos en 2018 pueden consultarse en los apartados "Objetivos e indicadores de realización de la actividad" en cada una de las actividades descritas en la Nota 16.

Análisis de las desviaciones: Se incluyen todos los indicadores de resultados de actividades del Plan de Actuación 2018 y los de esta memoria, ordenados de la manera más correlativa posible atendiendo a la actividad a la que se refiere.

